

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13634** PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el concurso abreviado número 0000098/2013, NIG 3120147120130000097, por auto de 1 de marzo de 2013, se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor "Elcoro Automotive, S.L.U.", con CIF B31804925, con domicilio en carretera Echauri, 9, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Orkoien.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC,

La administración concursal está integrada por don José Miguel Gómara Urdiain, con domicilio postal en 31003 Pamplona, calle San Fermín, 43, 1.º, y dirección electrónica: [jmgomara@micap.es](mailto:jmgomara@micap.es).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona, 14 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130017026-1